DOCUMENTOS ACTA 03 Y FINAL CONT 0130-22 JUAN MANUEL HERRERA SD

De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-12-15 11:15

DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 0130-22 JUAN MANUEL HERRERA SD.PDF (~2,6 MB)
DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 0130-22 JUAN MANUEL HERRERA SD.PDF (~1,5 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

Ibagué, diciembre 12 de 2022

DIDOMC
14 DIC 22
5:00pm
Rad: 175

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONOTYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué. -

ASUNTO: SOPORTES DOCUMENTALES TRÁMITE CUENTA ACTA 03 CONT 0130-22.

Respetado Dr. Giraldo:

Adjunto me permito allegar los documentos requeridos para el trámite de pago de Acta Parcial No. 03 del Contrato No. 0130 de 2022, a nombre de JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ.

Lo anterior dando cumplimiento a lo requerido así:

- Cuenta de Cobro No. 03
- Acta parcial No. 03 del 12/12/2022
- Informe de Actividades
- Planillas de pago mes de noviembre

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

Contrato No.	130 del 06 de septiembre de 2022			
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**			
Valor total	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($17.500.000,00) M/CTE			
Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENÉZ			
Supervisor	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA			
Fecha de Inicio	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
Fecha de terminación	24 DE DICIEMBRE DE 2022			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		**Año**	**Mes**	**Día**
		2022	Diciembre	12
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 al 08 DE DICIEMBRE DE 2022			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Contesté la Acción Popular No. 2021 – 230 de Henry Leandro Figueroa y Otros Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 09 de noviembre. Respondí incidente de desacato Acción Popular 2020 163 de Ma Elizabeth Villamil Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 11 noviembre. Atendí requerimiento AP 2014 108 DE Zoohor Farly Acosta Vs IBAL. Se envió informe. 15 de noviembre. Atendí requerimiento Acción popular 2015 416 de Edgar Piñeros Vs Ibal. Se adjuntó informe. 30 de noviembre. Presenté ficha técnica de pacto de cumplimiento dentro de la Acción popular 2022 206 promovida por la PERSONERIA MUNICIPAL. 29 de noviembre. Asistí al comité de conciliación presentando ficha técnica de la Acción popular 2022 206. 30 de noviembre. Remití minuta revisada para protocolizar escritura de los predios Altamira y La Soledad.			

	Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.
Evidencias de la ejecución del contrato	Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop. **Nota 1:** En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	17.500.000	17.500.000	5.000.000	2.500.000
VALOR PRESENTE ACTA							$5.000.000	$2.500.000

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($17.500.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	$ 5.000.000,00
Valor Acta No. 02	$ 5.000.000,00
Valor Acta No. 03	$ 5.000.000,00
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 2.500.000,00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI ☐	NO ☐
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta	SI ☐	NO ☐

profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)				
PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	SOI PLANILLA		**Valor total del aporte**	**$ 748.800**
Planilla No.	7861278745		**Salud**	$ 322.500
Periodo cotizado	**De:**	01/11/2022	**Pensión**	$ 412.700
	Hasta:	30/11/2022	**ARL**	$ 13.600
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X

Firma		
Nombre	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
	Contratista	**Supervisor**
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA	

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 09 de noviembre hasta el 08 de diciembre de 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		**OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	130 del 06 de septiembre de 2022	
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
Valor Total (En letra y numero)	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) M/CTE	
Adición	N/A	
Plazo del Contrato	**TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**	
Fecha inicio de actividades	09 de septiembre de 2022	
Fecha de Terminación	24 de diciembre de 2022	

Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.	Contesté la Acción Popular No. 2021 – 230 de Henry Leandro Figueroa y Otros Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 09 de noviembre. Respondí incidente de desacato Acción Popular 2020 163 de Ma Elizabeth Villamil Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 11 noviembre. Atendí requerimiento AP 2014 108 DE Zoohor Farly Acosta Vs IBAL. Se envió informe. 15 de noviembre. Atendí requerimiento Acción popular 2015 416 de Edgar Piñeros Vs Ibal. Se adjuntó informe. 30 de noviembre.	CUMPLIÓ
Obligación N° 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la Empresa. Una vez	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ

entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.		

Obligación N° 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ

Obligación N° 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	Presenté ficha técnica de pacto de cumplimiento dentro de la Acción popular 2022 206 promovida por la PERSONERIA MUNICIPAL. 29 de noviembre.	CUMPLIÓ
Obligación N° 5: Presentar al Comité de Conciliación, dentro de los términos previstos en la Ley el estudio del caso y la ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación judicial.	Asistí al comité de conciliación presentando ficha técnica de la Acción popular 2022 206. 30 de noviembre.	CUMPLIÓ
Obligación N° 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.	CUMPLIÓ

Obligación N° 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.	Remití minuta revisada para protocolizar escritura de los predios Altamira y La Soledad.	CUMPLIÓ
Obligación N° 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ
Obligación N° 9: Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.	CUMPLIÓ

Obligación N° 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.	CUMPLIÓ
Obligación N° 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme a las asignaciones que sean realizadas. En todo caso el abogado debe velar por la legalidad, de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.	No fue requerida dentro del presente periodo.	CUMPLIÓ
Obligación N° 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ

Obligación N° 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.	No fue requerida dentro del presente periodo.	CUMPLIÓ
Obligación N° 14: Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la Secretaría General. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Allegué a la Secretaría General copia de todas las actuaciones en las que hice parte como apoderado de la empresa y éstas fueron anexadas a los respectivos expedientes.	CUMPLIÓ

Obligación N° 15: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaría general y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.	Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.	CUMPLIÓ
Obligación N° 16: Presentar informes mensuales de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	Presenté informe correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del 09 de noviembre al 08 de diciembre de 2022	CUMPLIÓ

Obligación N° 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar informe final del formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	Para el final de la ejecución contractual se presentará informe final con las características requeridas.	CUMPLIÓ
OBSERVACIÓN N.1:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	**Vo Bo**	
	NOMBRE	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
	CARGO	Secretaria General

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO:	2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0002 - SECUNDARIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7861278745**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	noviembre
	AÑO:	2022		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1802459807

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 412.700
SUBTOTAL:			1	**$ 412.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 322.500
SUBTOTAL:			1	**$ 322.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.600
SUBTOTAL:			1	**$ 13.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 748.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI Pagos de Seguridad Social

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

N:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5824301
OCIAL:			JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO	2846657
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0002 - SECUNDARIA
RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7861278745	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2022
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1802459807

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14 COLPENSIONES	1	$ 409.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 409.600	$ 3.100	$ 412.700
									$ 409.600	$ 3.100	$ 412.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 320.000	$ 2.500	$ 0	$ 322.500
												$ 320.000	$ 2.500	$ 0	$ 322.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.400	$ 13.400	$ 200	$ 0	$ 13.600
								$ 13.400	$ 200	$ 0	$ 13.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

ES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
A	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.560.000				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.560.000	$ 409.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 409.600

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.560.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.560.000	5824301	$ 13.400

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 748.800

Planilla Pagada

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 15/07/2021 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: X Fecha evaluación 12/12/2022 Reevaluación: ☐ reevaluación: _____

Acta Parcial: 3 Acta Final: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 130 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNE NIT:5824301-7 C.C.5824301

FECHA DE INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 24 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.5		
TOTAL PROMEDIO	4.5	**EVALUACION TOTAL**	4.5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION __X___ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION __X___ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI ☐ NO ☒

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI ☐ NO ☒

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion SI ☒ NO ☐

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

CUENTA DE COBRO N. 3

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

NIT: 800.089.809-6

DEBE A:

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 130 del 06 de septiembre de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ibagué, 12 de diciembre de 2022

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué